

Loja 27 de julio del 2016

*Dr. González*  
*Favorable y pido*  
*Loja 27-07-2016*

Sra. Dra.

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Favorable*  
*55 acciones a favor de*  
*Jovanna Silva*  
*25/07/2016*



**SINCHE MONTOYA WASHINGTON FERNIDAN**, con cedula de identidad Nro. : 1103201313 en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía de Transporte en taxi con Servicio Ejecutivo DISCATAXI S.A. Con RUC: 1191745619001, ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 21 de la Ley de Compañías comunico que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones por partición extrajudicial por parte de **DEISY MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI, KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA, MARÍA DEL CISNE SILVA ZAQUINAULA** a favor de **JOVANNA PATRICIA SILVA ZAQUINAULA**.

Por la favorable atención que sepa dar a la presente le antelo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Sincche Montoya Washington*

SINCHE MONTOYA WASHINGTON

CI: 1103201313

COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON  
SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S.A.  
R.U.C. 1191745619001  
Av. de los Palmas e/ Alemania Israel  
y Hungria-Tel 2107554 / 098265959.



Factura: 003-002-000024462



20161101008P02941

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161101008P02941					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JULIO DEL 2016, (17:22)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAQUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102783162	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
Natural	SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1104502644	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	DAICY MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI
Natural	SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103702500	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104722788	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		35.00					

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

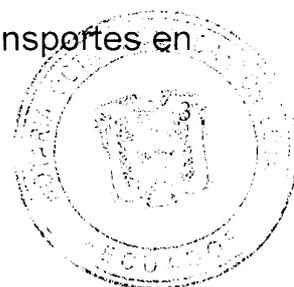
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA





1 sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de  
2 votación, personas legalmente capaces según derecho,  
3 domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer  
4 doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la  
5 minuta que me presentan, la misma que copiada  
6 textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:**  
7 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.**- Comparece en la  
8 celebración de la presente escritura de partición  
9 extrajudicial, **DAICY MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI**,  
10 ecuatoriana, viuda, portadora de la cédula de ciudadanía  
11 número uno uno cero dos siete ocho tres uno seis guión  
12 dos (110278316-2), de ocupación ama de casa y como  
13 apoderada especial de **KARLA MARIELA SILVA**  
14 **ZAQUINAULA, JOVANNA PATRICIA SILVA**  
15 **ZAQUINAULA**, ecuatoriana, casada, portadora de la  
16 cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete  
17 dos dos siete ocho guión ocho (110472278-8), de  
18 ocupación ama de casa y **MARÍA DEL CISNE SILVA**  
19 **ZAQUINAULA**, ecuatoriana, casada, portadora de la  
20 cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete cero  
21 dos cinco cero guión cero (110370250-0), de ocupación  
22 ama de casa, en nuestra calidad de cónyuge sobreviviente  
23 y herederas de quien en vida se llamó **CARLOS**  
24 **AUGUSTO SILVA VIÑAN**, y que recaen sobre treinta y  
25 cinco acciones de la Compañía de Transportes en Taxi  
26 con servicio Ejecutivo "DISCATAXI" S.A de la ciudad de  
27 Loja. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) El día seis de

1 diciembre de dos mil trece, en esta ciudad de Loja, lugar  
2 de su ultimo domicilio, falleció sin dejar testamento alguno,  
3 el señor CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN. **b)** El extinto  
4 fue casado con la señora DAICY MARIELA ZAQUINAULA  
5 LALANGUI con quien procreó tres hijos que responden a  
6 los nombres de KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA,  
7 JOVANNA PATRICIA SILVA ZAQUINAULA Y MARÍA DEL  
8 CISNE SILVA ZAQUINAULA, quienes son los únicos y  
9 legítimos herederos del de cujus; **c)** Mediante sentencia  
10 ejecutoriada, dictada el día veintiuno de enero de dos mil  
11 dieciséis, por el Juez de la Unidad Judicial Especializada  
12 Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del  
13 cantón Loja, doctor Víctor Alberto Burneo Herrera, en el  
14 juicio número, dos mil catorce guión siete mil trescientos  
15 nueve (2014-7309), se aprobó el inventario y avalúo de los  
16 bienes sucesorios dejados por el causante CARLOS  
17 AUGUSTO SILVA VIÑAN. **d)** Mediante escritura pública  
18 celebrada en la Notaría Tercera del cantón Loja, el ocho  
19 de septiembre de dos mil catorce, los señores DAICY  
20 MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI, en su calidad de  
21 cónyuge sobreviviente, y como apoderada de KARLA  
22 MARIELA SILVA ZAQUINAULA, Y MARÍA DEL CISNE  
23 SILVA ZAQUINAULA, transfirieron a favor de JOVANNA  
24 PATRICIA SILVA ZAQUINAULA, los gananciales  
25 derechos y acciones que le corresponden en la mortuoria  
26 del señor Carlos Augusto Silva Viñán, y que recaen sobre  
27 treinta y cinco acciones de la Compañía de Transportes en



1 Taxi con servicio Ejecutivo "DISCATAXI" S.A que tienen un  
2 valor de treinta y cinco dólares americanos. TERCERA:  
3 **OPERACIONES PARTIBLES.-** Luego de haberse  
4 tramitado el respectivo juicio de inventarios antes indicado,  
5 se ha establecido un acervo líquido que asciende a la  
6 cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS  
7 y a los comparecientes, por ser la cónyuge sobreviviente y  
8 legítimas herederas de quien en vida se llamó Carlos  
9 Augusto Silva Viñán, proceden a realizar la siguiente  
10 adjudicación. CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-  
11 Con estos antecedentes, los comparecientes convienen en  
12 realizar la partición extrajudicial del bien dejado por el  
13 extinto CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN de la siguiente  
14 manera: **HIJUELA UNICA:** Con los antecedentes  
15 expuestos, **DAICY MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI**  
16 en su calidad de cónyuge sobreviviente y como apoderada  
17 especial de KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA, de  
18 acuerdo al poder especial que se adjunta a la presente, y  
19 **MARÍA DEL CISNE SILVA ZAQUINAULA**, en calidad de  
20 herederas de los derechos y acciones en la mortuoria de  
21 quien en vida se llamó CARLOS AUGUSTO SILVA  
22 VIÑAN, adjudican los derechos acciones y gananciales  
23 que le corresponde sobre la Compañía de Transporte en  
24 Taxi con servicio Ejecutivo DISCATAXI a favor de la  
25 señora **JOVANA PATRICIA SILVA ZAQUINAULA.**  
26 QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente partición  
27 extrajudicial asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 NORTEAMÉRICA, que corresponden a las treinta y cinco  
3 acciones que es el activo de la sucesión. SEXTA:  
4 **SERVIDUMBRES.**- La presente partición y adjudicación  
5 se realizan con todas las servidumbres activas y pasivas  
6 legalmente constituidas, obligándose en caso contrario al  
7 saneamiento de Ley. SÉPTIMA: **EXCESO DE**  
8 **ADJUDICACIÓN.**- No existe exceso de adjudicación.  
9 OCTAVA: **Gastos.**- Los gastos que demande la  
10 celebración de la presente partición, corren de cuenta de  
11 la adjudicataria. NOVENA: **ACEPTACIÓN.**- Enterados del  
12 contenido de la presente, los comparecientes, la aceptan  
13 en su totalidad. DECIMA: **FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.**-  
14 Los adjudicatarios, facultan para que en caso de ser  
15 necesario, una tercera persona, solicite y obtenga la  
16 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del  
17 cantón Loja, en caso de no estar presente, esto de  
18 conformidad con lo que dispone el artículo cuarenta y uno  
19 de la Ley de Registro. Usted, señora Notaria, díguese  
20 insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
21 de la presente. Atentamente, firmado) doctor Diego  
22 Cabrera Lalangui ABOGADO matrícula once guión dos mil  
23 tres guión diez 11-2003-10 Foro de Abogados”.- Hasta  
24 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y  
25 habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura  
26 pública con todo el valor legal y que los compareciente  
27 aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la



1 celebración de la presente escritura se observaron los  
2 preceptos y requisitos previstos de la ley notarial y leída  
3 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se  
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
5 incorporado en el Protocolo de esta notaría, de todo  
6 cuanto doy fe.- firmado) Daicy Mariela Silva Zaquinaula,  
7 firmado) María del Cisne Silva Zaquinaula, firmado)  
8 Jovanna Patricia Silva Zaquinaula, firmado) doctora  
9 Patricia Quiñónez Rojas, NOTARIA PUBLICA OCTAVA  
10 DEL CANTON LOJA. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x- Se  
11 otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA  
12 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el  
13 mismo día de su celebración.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Patricia Quiñónez Rojas*  
Dra. Patricia Quiñónez Rojas  
NOTARIA OCTAVA  
DEL CANTON LOJA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110278316-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZACUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**ZAMORA CHINCHIPE ZUMBA**

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZACUINAULA CAMACHO NICANOR ROBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LALANGUI GARCIA OLGA IRALDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 LOJA  
 2013-12-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-12-12

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**053** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**053 - 0143** 1102783162  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZACUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA**

LOJA	CIRCUINSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	0
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PILLARO**



**Factura: 001-001-000006356**

**2016-18-08-002-P001215**

**PODER ESPECIAL**

**OTORGA: KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA**

**A FAVOR DE: DAYCI MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Emití 1ra y 2da Copia**

En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de junio del dos mil dieciséis, ante mí Doctora Mónica Adriana Cortés Sanipatín, Notaria Segunda de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del siguiente poder especial, señora **KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA**, de veinte y ocho años de edad, de profesión obstetra, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la parroquia Pillaro de este Cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, legalmente capaz a quien le conozco por este acto y doy fe; y me presenta su cédula de ciudadanía que en



copias se anexa y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta:

**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. OTORGANTE:** Interviene en la celebración de este instrumento, la señora **KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA**, a quién en adelante se la llamará simplemente PODERDANTE, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y ocho años de edad, de estado civil casada, de profesión médica obstetra, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro cinco cero dos seis cuatro cuatro, domiciliada en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua. **SEGUNDA.- OBJETO:** Por medio de este instrumento público, la señora **KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA**, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **DAYCI MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI**, portadora de la cédula de ciudadanía Numero uno uno cero dos siete ocho tres uno seis dos, domiciliada en la ciudad de Loja, para que en su nombre y representación, realice los siguientes trámites: UNO. Que proceda a suscribir a mi nombre y representación los documentos que sean necesarios relacionados a la partición extrajudicial de los bienes quien en vida se llamó **SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO**. Dos. Para que adjudique la cuota que le corresponde como legítima heredera a la persona que estime conveniente. Tres. Para que proceda a realizar los trámites correspondientes al pago del impuesto a la herencia. **TERCERA.- FIRMA DE DOCUMENTOS:** La mandataria queda facultada, por tanto, para suscribir los documentos que sean necesarios referentes al cumplimiento del presente poder





especial.- Usted señora Notaría, se servirá agregar las demás formalidades de estilo, para que quede elevada a Escritura Pública con todo el valor legal el presente acto.- Firma, el Abogado Diego Cabrera con matricula número once guion dos mil tres guion diez del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por el otorgante y autorizada por mí la Notaria, se eleva a escritura pública con todo el valor legal.- Yo la Notaria digo que para extender el presente instrumento cumplí previamente con todas las normas legales del Poder especial y las señaladas en el artículo veintisiete de la Ley Notarial, leída que le fue por mí la Notaria esta escritura en alta voz, previa la ilustración de las consecuencias de este acto, el otorgante la aprueba y ratifica en todos sus términos, firmando conmigo e imprimiendo la huella digital de su pulgar de la mano derecha, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría a mi cargo de todo lo cual **DOY FE.-**

1101502699

Karla Marcela  
Zaguarda  
CORTÉS

Mónica Cortés

Dra. Mónica Cortés  
ABOGADA  
NOTARIA SEGUNDA



Como suscrita Notaria....

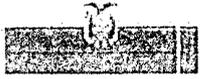


..... Segunda de este Cantón Santiago de Pillaro, emito esta **PRIMERA COPIA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, tomada del protocolo a mi cargo, debidamente firmada y sellada *en* el mismo lugar y fecha de su otorgamiento; de todo lo cual **DOY FE**.-

*Mónica Cortés*  
LA NOTARIA PÚBLICA



Dra. Mónica Cortés  
ABOGADA  
NOTARIA SEGUNDA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
 IDENTIDAD CIUDADANA**



**Número único de identificación:** 1104502644

**Nombres del ciudadano:** SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 11 DE OCTUBRE DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** FEMENINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** OBSTETRA/IZ

**Estado Civil:** CASADO

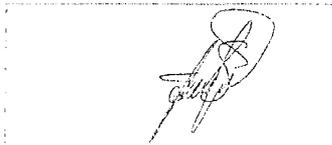
**Cónyuge:** LUZURIAGA MORALES ALVARO MAURICIO

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE MAYO DE 2014

**Nombres del padre:** SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO

**Nombres de la madre:** ZAQUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA

**Fecha de expedición:** 8 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: ANGELICA MARIA SANCHEZ ZURITA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 2 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO



**Ing. Jorge Troya Fuertes**

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.23 11:11:13 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1342727





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 110450264-4  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SILVA ZAQUINAULA  
KARLA MARIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALVARO MAURICIO  
LUZURIAGA MORALES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBSTETRAIZ  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAQUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PILLARO 2015-10-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-08

V4444V4442

00000475

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

087 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SUPLENTE EN 23-FEB-2014  
NÚMERO DE CERTIFICADO 1104502644  
CÉDULA  
SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA



LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA SUCRE G  
LOJA PARROQUIA ZONA  
CANTÓN  
*[Signature]*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **110370250-0**

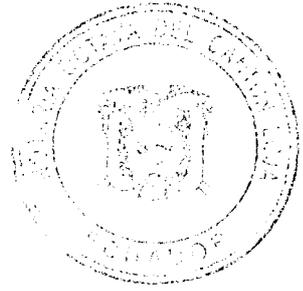
CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SILVA ZAQUINAULA  
MARIA DEL CISNE**  
LUGAR DE NACIMIENTO,  
**LOJA  
SUCRE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1992-05-17**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADA**  
**RIVERTH YAMID  
ESPINOSA RODRIGUEZ**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAQUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA  
2013-03-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-03-06**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO





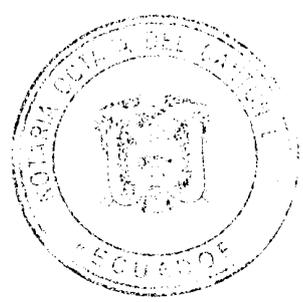
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



**087** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**087 - 0246** **1103702500**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE**

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	
LOJA		0
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
 ( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANIA 110472278-8  
SILVA ZAGUINALLA JOVANNA PATRICIA  
LOJA/LOJA/VALLE  
24 ENERO 1990  
004- 0295 02417 F  
LOJA/ LOJA  
EL SACRARIO 1990



EDUCACION SUPERIOR  
CASADO SARMIENTO SARMAYIN CRISTINA  
ESTUDIANTE  
SILVA VIRAN  
ZAGUINALLA L  
LOJA  
19/05/2023



ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014  
110472278-8 037-0144  
SILVA ZAGUINALLA JOVANNA PATRICIA  
LOJA LOJA  
SUORE  
DUPLICADO USU  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 2013  
4402774 2005/2015 1302 7

4402774



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

147088

No. de RUC de la Compañía:

1191745619001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1104636806	ARMIJOS VALDIVIESO CLAUDIO ESRAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
2	1100088838	BENAVIDES APONTE HOLGA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
3	1101850236	BRAVO PINZON ANGEL EFREN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
4	0701850232	CABRERA CARRION WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
5	1103613269	GODOY DIEGO ALVARITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
6	1102540331	HEREDEROS DE SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
7	0603034612	HIDALGO GADVAY LEONARDO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. <sup>000</sup>	N
8	1101448353	HURTADO OCHOA JORGE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
9	1103977573	LOZANO GUALAN ANGEL MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
10	1103628713	MEDINA RAMIREZ MARIA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
11	1715335855	MONTOYA OCHOA ALEXANDER RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
12	1103557458	MONTOYA OCHOA THALY GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
13	1104017585	MUÑOZ DUCHE FELIPE ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
14	1103831937	NAULA ROMERO GUIDO ESTALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
15	1900593888	OCHOA PINEDA SANDRO ROMEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
16	1102572482	PASACA NOLE MARCO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
17	1103509665	POMA GUALAN MARIA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
18	1103511240	POMA MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
19	1103679849	PUGLLA CABRERA RICAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
20	1103746176	RIOFRIO MALDONADO IVAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
21	1103198790	RIVERA ALVARADO RICAR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15. <sup>000</sup>	N
22	1104646953	RODRIGUEZ VEINTIMILLA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35. <sup>000</sup>	N
23	1103201313	SINCHE MONTOYA WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
24	1102865175	SOTO QUEZADA GIOVANNY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N
25	1102568274	TAPIA LOPEZ VICTOR ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 34. <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

805,0000

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

147088

No. de RUC de la Compañía:

1191745619001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO DISCATAXI S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 1 jun 2016 11:14:46 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.bo/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.bo/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000793285

 <b>ANEXO FORM 103</b> RESOLUCIÓN No. 3984	<b>ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE</b> INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 000000000
	IMPORTANTE: SIRVA SE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		Mes: 05 Año: 2013

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO							
101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Zaira Zamora Lozano		10952111		5-12-2013		115-526251

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				229

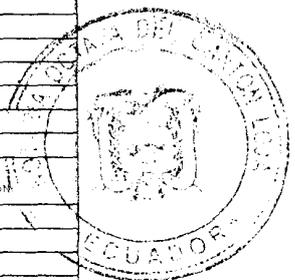
300 INMUEBLES					
LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
301	311	321	331	341	
302	312	322	332	342	
303	313	323	333	343	
304	314	324	334	344	
305	315	325	335	345	
306	316	326	336	346	
307	317	327	337	347	
308	318	328	338	348	
RESTO DE INMUEBLES				329	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 348)	339

400 MUEBLES					
TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
401	411	421	431	441	
402	412	422	432	442	
403	413	423	433	443	
404	414	424	434	444	
405	415	425	435	445	
406	416	426	436	446	
407	417	427	437	447	
408	418	428	438	448	
RESTO DE VEHICULOS				449	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 448)	459

OTROS					
MENAJE DE HOGAR		401	421	441	
JOYAS		402	422	442	
SEMOVIENTES/GANADO	403	No. DE CABEZAS	423	443	
OBRAS DE ARTE		404	424	444	
DINERO EN EFECTIVO		405	425	445	
OTROS NO ESPECIFICADOS	406	DESCRIPCION	426	446	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				447	
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 447)	459

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				560	560
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 541 al 560)	569

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665



655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES													671	672	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699 5,83

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**

**700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

**GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 761 al 769) 759

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 861 al 869) 859

SUBTOTAL 799 + 859 1658

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MEG	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESTO DE TRIBUTOS					965	966

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 961 al 966) 966

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
967	971	981	991	996
968	972	982	992	997
969	973	983	993	998
RESTO DE GASTOS				999

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 996 al 999) 999

SUBTOTAL 999 + 999 1998

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996 1895

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 208

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997-998 1687

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*[Firma]*

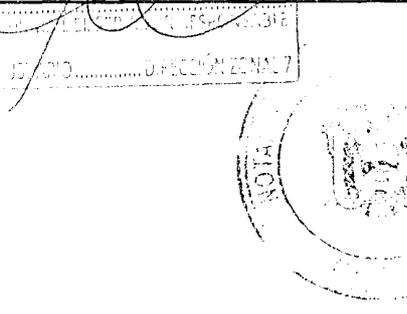
\_\_\_\_\_  
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: \_\_\_\_\_ C.I. No. \_\_\_\_\_

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio hereditario patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ECHA 2/0 JUN 2015

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI





FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 118338257

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2013		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD			
	1104502644001		SILVA ZAQUIIHAULA KARLA MARIELA			LOJA			
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	SAN SEBASTIAN		MERCADILLO		S-N		SUCRE		2581653

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1102540331		SILVA VIÑAN CARLOSAUGUSTO									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		3		2		2					
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA		226				CANTÓN
	06/12/2013											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

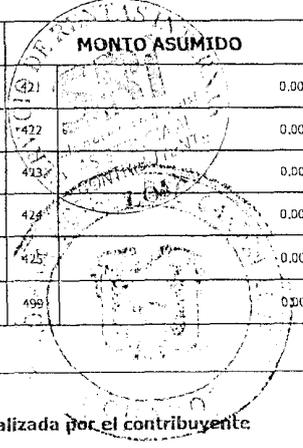
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD						
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241						CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244						

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	0.00	0.00
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO		0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	35.00	5.83
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	0.00

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	0.00
RUC DEL ALBACEA	415	0.00
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

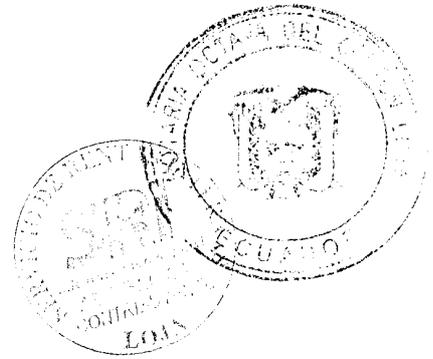
SRIDEC2016010759559

871272943681

14/06/2016

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00				
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00				
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	5.83				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	64890.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	0.00				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00				
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>					
		PAGO PREVIO 901	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00				
		INTERÉS POR MORA 903	0.00				
		MULTAS 904	0.38				
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.38				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	0.38				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016010750559	871272043681	14/06/2016	2



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000000

ANEXO FORM 100  
RESOLUCION No. 9904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

158 Mes 05 107 Año 2013

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Silvia Zaccari Novio Jordana P	102 RUC O C.O PASAPORTE 1150722720	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 1150722720	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 1150722720
--	---------------------------------------	--	--

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	21	211	211
SUBTOTAL			211	211

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	311	311	311
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 301 al 309)	350

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 401 al 409)	450

OTROS

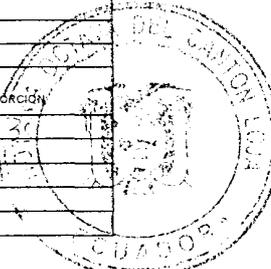
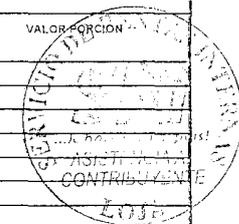
MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMIOBIENES/GANADO	463 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 461 al 467)	489

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS		530		560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 501 al 509)	561	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665



604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
RESTO DE ADICIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES													620	621		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI													SUBTOTAL (suma del 601 al 620)			

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 389+489+599+699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	701	701	701	701	701
702	702	702	702	702	702
703	703	703	703	703	703
704	704	704	704	704	704
705	705	705	705	705	705
706	706	706	706	706	706
707	707	707	707	707	707
708	708	708	708	708	708
RESTO DE GASTOS					709
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 709)

900 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	801	801	801	801	801
802	802	802	802	802	802
803	803	803	803	803	803
804	804	804	804	804	804
805	805	805	805	805	805
806	806	806	806	806	806
807	807	807	807	807	807
808	808	808	808	808	808
RESTO DE GASTOS					809
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 809)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	901	901	901	901	901	901
902	902	902	902	902	902	902
903	903	903	903	903	903	903
904	904	904	904	904	904	904
RESTO DE TRIBUTOS					905	905
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 905)	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	906	906	906	906
907	907	907	907	907
908	908	908	908	908
RESTO DE GASTOS				909
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 906 al 909)

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*[Firma]*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *[Nombre]* C.I. No. *[C.I.]*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consiguientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO

*[Firma]*  
 ANALISTA DE SUCCIONES/SRI

ECHA: 28 JUN 2017

FIRMA DEL DEPENDIENTE RESPONSABLE

JSUARDO





FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 118341689

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 5	102	AÑO 2013	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1104722788001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA	203	CIUDAD LOJA
204	PARROQUIA SAN SEBASTIAN	205	CALLE PRINCIPAL MERCADILLO	206	NÚMERO S-N
				207	INTERSECCIÓN SUCRE
				208	TELÉFONO 2581653

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

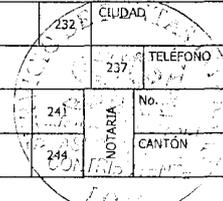
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1102540331	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO	219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	223	1 SI 2 NO	224	FECHA DE FALLECIMIENTO 05/12/2013	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA	No.	CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)																			

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
				236	INTERSECCIÓN
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		

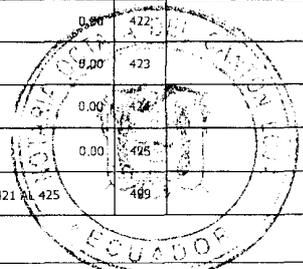


**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	322	0.00
VEHÍCULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	35.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	401	425
RUC DEL ALBACEA	415	426
	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	427



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

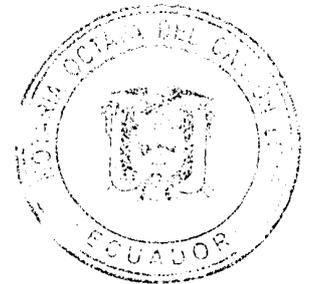
SRIDEC2016010761757

871272978045

14/06/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		5.83					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		64890.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00					
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO											
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.38					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.38					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.38					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016010761757	871272978045	14/05/2016	2

<b>SRI</b> ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 8904	<b>ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE</b> INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	No. <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">000000000</span>
	<b>IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>	108 Mes <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">05</span> 107 Año <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2013</span>

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO				
01 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	
<i>Sra. Zulema Patricia Ocasio</i>	<i>1103702500</i>	<i>2127947369</i>	<i>118378624</i>	

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	201	231	241
SUBTOTAL				250

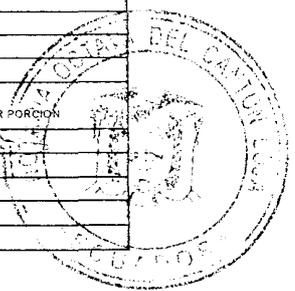
300 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DE BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 348)
				350

400 MUEBLES				
VEHICULOS				
TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DE BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)
				450

OTROS				
MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMIOBIENES/GANADO	463 No. DE CABEZAS	473	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)
				490

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 561 al 560)
					560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665



801	811	821	831	841	851	861	871
802	812	822	832	842	852	862	872
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				838	849		888
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 808)	

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899+ 399+499+499+399+898

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS					759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
					SUBTOTAL (suma del 701 al 708)	790

900 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
905	915	925	935	945	955	
906	916	926	936	946	956	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
RESTO DE GASTOS					959	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
					SUBTOTAL (suma del 901 al 909)	960

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESTO DE TRIBUTOS				955		965
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						
					SUBTOTAL (suma del 901 al 908)	966

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
901	911	921	931	941	
902	912	922	932	942	
903	913	923	933	943	
RESTO DE GASTOS		924		944	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
				SUBTOTAL (suma del 901 al 906)	945
				SUBTOTAL 945-945	945

**TOTAL DEDUCIBLES**  
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998

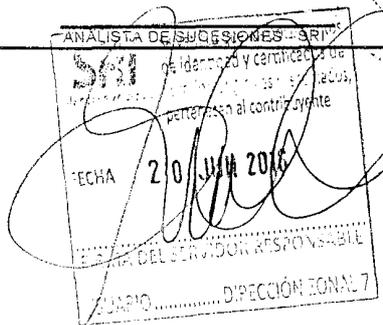
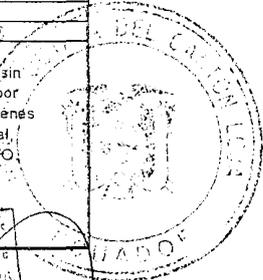
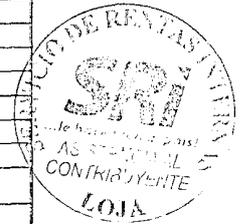
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES  
 CUOTA O PORCION LIQUIDA 898 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *[Nombre manuscrito]* C.I. No: *[C.I. manuscrito]*

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.





FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 118338624

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 5	102	AÑO 2013	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1103702500001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE	203	CIUDAD LOJA	
204	PARROQUIA SAN SEBASTIAN	205	CALLE PRINCIPAL MERCADILLO	206	NÚMERO S-N	
			207	INTERSECCIÓN SUCRE	208	TELÉFONO 2581653

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	
			215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1102540331	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) SILVA VIÑAN CARLOS AGUSTO			
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	
				222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 05/12/2013	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA No. CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

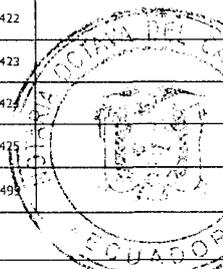
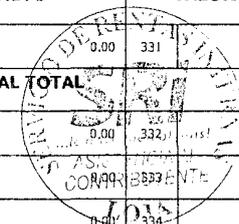
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
			236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA No. CANTÓN	

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	322	0.00
VEHÍCULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	35.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA
	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016010750718

871272947360

14/06/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	5.83						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	64890.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00						
INTERÉS POR MORA		903	0.00								
MULTAS		904	0.38								
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.38								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.38							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
999	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016010750718	871272947369	14/06/2016	2



**SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.**

**DAYCI MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI**, viuda, comerciante, con cédula de ciudadanía Nro. 1102783162, de 43 años de edad, **MARIA DEL CISNE SILVA ZAQUINAULA**, casada, ama de casa, con cédula de ciudadanía Nro. 1103702500, de 22 años de edad; **JOVANNA PATRICIA SILVA ZAQUINAULA**, casada, ama de casa, con cédula de ciudadanía Nro. 1104722788, de 24 años de edad; y, **KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA**, casada, estudiante, con cédula de ciudadanía Nro. 1104502644, de 26 años de edad, ante Usted comedidamente comparecemos y manifestamos:

De la partida de defunción que acompaño a la presente vendrá a su conocimiento Señor Juez, que nuestro querido esposo y padre señor **CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN**, dejo de existir en la Parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja el seis de diciembre del año dos mil trece.

En vida mi esposo y padre señor **CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN** adquirió los siguientes bienes:

Treinta y cinco acciones de la compañía de Transporte en Taxi con servicio Ejecutivo "DISCATAXI" S.A.

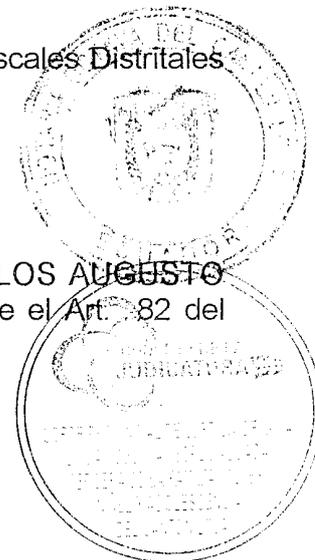
Por las consideraciones anotadas y al amparo de lo dispuesto en el Art. 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art.993 y 997 del Código Civil, solicitamos en nuestras calidades de únicos y legítimos herederos del causante se proceda a la apertura de la sucesión intestada de los bienes del causante, así como la formación del inventario alistamiento y avalúo de los bienes sucesorios, con la intervención de peritos que serán designados y posesionados oportunamente.

Se contará en este proceso con uno de los Señores Agentes Fiscales Distritales de esta ciudad y con el Señor Procurador Tributario.

**La cuantía** por su naturaleza es indeterminada.

**El trámite** es el especial.

A los herederos presuntos y/o desconocidos del causante **CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN** se los citara por la prensa conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

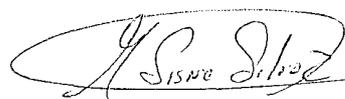


Posteriores notificaciones las recibiré en el casillero judicial Nro. 643 Del distrito judicial de Loja, y al correo electrónico [diegofer1177@hotmail.com](mailto:diegofer1177@hotmail.com) de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y mensaje de Datos, y autorizo en forma expresa al Doctor Diego Fernando Cabrera Lalangui, Abogado al cual faculto para que firme los escritos que sean necesarios relacionados a la defensa de nuestros derechos dentro del presente proceso.

Firmamos con nuestro Abogado defensor.  
Con copia.  
Atentamente.



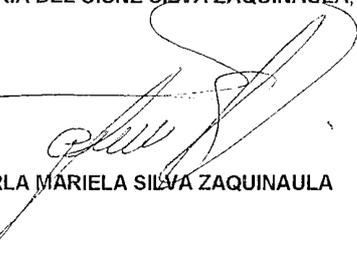
DAYCI MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI



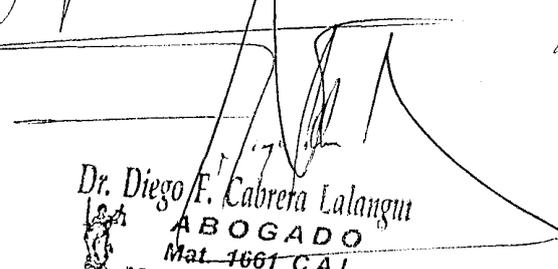
MARIA DEL CISNE SILVA-ZAQUINAULA;



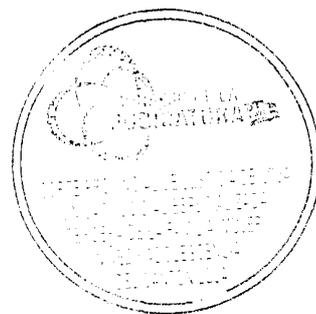
JOVANNA PATRICIA SILVA ZAQUINAULA



KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA



Dr. Diego F. Cabrera Lalangui  
ABOGADO  
Mat. 1661 C.A.L.  
Mat. 11-2003-10 F.A



*maire*

9

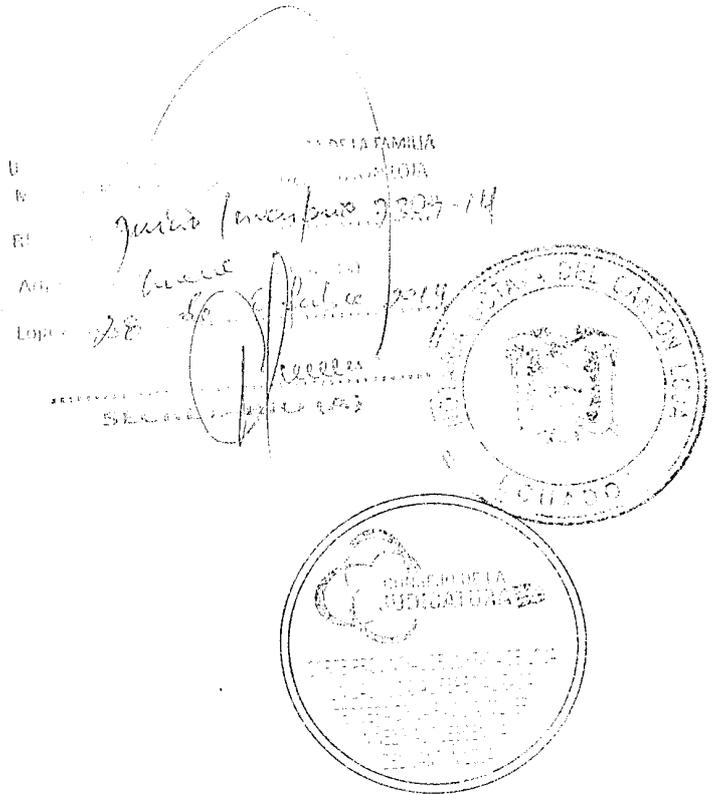
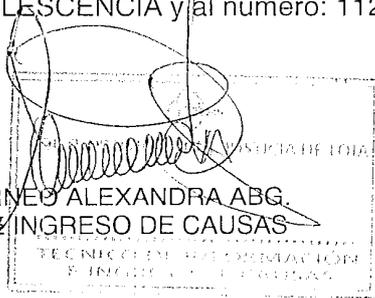
**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA  
INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA**

Ingresado por: CORDOVAM  
JUEZ: DR. VICTOR ALBERTO BURNEO HERRERA

Recibida el día de hoy, lunes veinte y siete de octubre del dos mil catorce, a las diez horas y catorce minutos, el proceso presentado por: ZAQUINAULA LALANGUI DAYCI MARIELA, SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE, SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA, SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA, en: 8 foja(s), adjunta DOCUMENTOS EN SIETE FOJAS.- LO CERTIFICO. Por asignación su conocimiento correspondió a la LOJA UJ ESP. 3RA. DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y al número: 11203-2014-7309.

LOJA, Lunes 27 de Octubre del 2014.

CORDOVA BURNEO ALEXANDRA ABG.  
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS

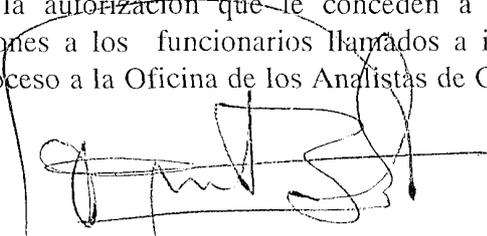


J125

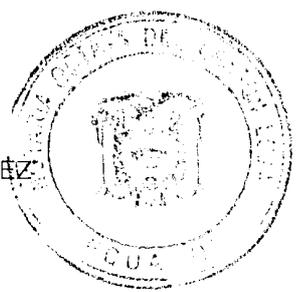
10

Juicio No. 2014-7309

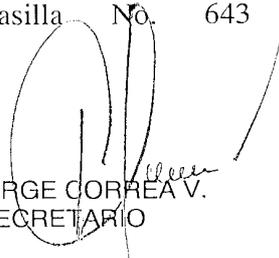
**LOJA UJ ESP. 3RA. DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.** Loja, jueves 30 de octubre del 2014, las 08h26. **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente demanda, por el sorteo reglamentario, y en mi condición de Juez Titular de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja; creada mediante Resolución No. 157-2012 del Consejo de la Judicatura en Transición, emitida el 8 de noviembre de 2012. Se llama a intervenir al Dr. Jorge Augusto Correa Valarezo, Secretario asignado a este Despacho.- En lo principal, y por reunir los requisitos de ley: de clara y precisa se califica la demanda deducida por Daysi Mariela Zaquinaula Lalangui; y, María del Cisne, Jovanna Patricia y Karla Mariela Silva Zaquinaula, por lo que se la acepta a trámite especial que le corresponde. En consecuencia, se declara abierta la sucesión intestada del causante **CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN**, desde el momento de su fallecimiento acaecido: en la parroquia El Valle del cantón y provincia de Loja, el 06 de diciembre de 2013; disponiéndose se proceda al inventario y avalúo solemne de sus bienes, con las formalidades de orden legal.- Cuéntese en este procedimiento con las siguientes personas: A) Con los demandantes, en la calidad invocada; B) Con los herederos desconocidos y presuntos de quien en vida fuera Carlos Augusto Silva Viñan, por la prensa local, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; C) Con el Dr. Gabriel Paz Costa, Fiscal asignado a esta Unidad Judicial; y, E) Con el señor Procurador Tributario de Loja. A todos los interesados se los conmina a señalar casillero judicial y correo electrónico en esta ciudad, para efecto de ulteriores notificaciones; previniéndoles que se resolverá en rebeldía de quienes no comparecieren a juicio.- Se dispone que los demandantes, dentro del término de tres días, constituyan procurador común, de conformidad con lo establecido en el Art. 52 del invocado cuerpo legal.- Agréguese al proceso los documentos aparejados a la demanda; téngase en cuenta la cuantía, casilla judicial y correo electrónico señalados por los accionantes, más la autorización que le conceden a su patrocinador.- Para las citaciones y notificaciones a los funcionarios llamados a intervenir en esta causa, se dispone que pase el proceso a la Oficina de los Analistas de Citaciones y Notificaciones.- **HÁGASE SABER.**



DR. VICTOR ALBERTO BURNEO HERRERA  
 JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPEC. 3RA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
 Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA



En Loja, jueves treinta de octubre del dos mil catorce, a partir de las ocho horas y cuarenta y un minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: **ZAQUINAULA LALANGUI DAYCI MARIELA, SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE, SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA, SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA** en la casilla No. 643 y correo electrónico [diegofer1177@hotmail.com](mailto:diegofer1177@hotmail.com). Certifico:

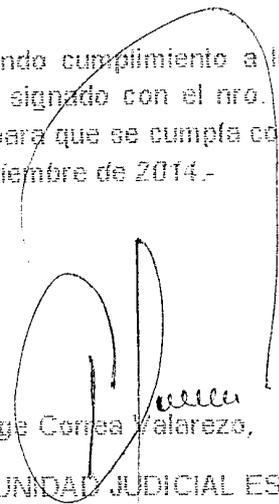


DR. JORGE CORREA V.  
 SECRETARIO



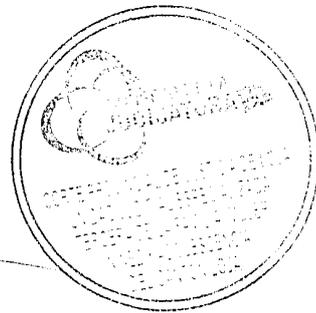
BURNEOV

RAZÓN. Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en providencia que antecede, remito este proceso signado con el nro. 7309-2014, a la Oficina de Citaciones y Notificaciones de Loja, para que se cumpla con la citaciones ordenadas.--  
- En diez fojas útiles.-Loja, 5 de Noviembre de 2014.-

  
Dr. Jorge Correa Valarezo,

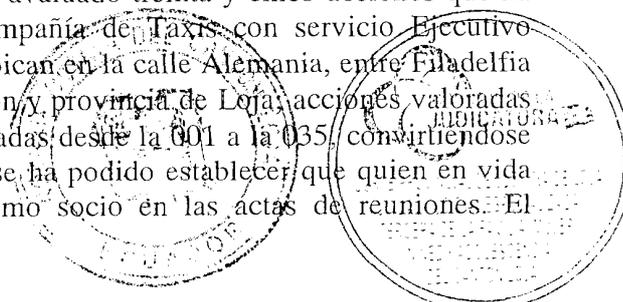
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA

TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.



**JUEZ PONENTE: BURNEO HERRERA VICTOR ALBERTO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL  
TERCERA DE LA FMNA DE LOJA.**

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,  
NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA DE LA PROVINCIA DE  
LOJA DE LOJA.** Loja, jueves 21 de enero del 2016, las 16h44. VISTOS: Por el resorteo reglamentario se radicó la competencia en esta Unidad Judicial, de la demanda deducida por Daycy Mariela Zaquinaula Lalangui, y María del Cisne, Jovanna Patricia y Karla Mariela Silva Zaquinaula; quienes, manifiestan: que su querido esposo, y padre que en vida se ha llamado Carlos Augusto Silva Viñan, ha dejado de existir en la parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja, el 6 de diciembre de 2013; y que, en vida, ha adquirido treinta y cinco acciones de la Compañía de Transporte en Taxi con Servicio Ejecutivo "DISCATAXI" S. A. (...) Antecedentes con los cuales, y con fundamento en los Arts. 993 y 997 del Código Civil, 629 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, demandan el inventario y avalúo solemne de sus bienes. Señala trámite especial y cuantía indeterminada.- En el auto de admisión de la demanda, se declaró abierta la sucesión intestada del causante Carlos Augusto Silva Viñan; se mandó a contar con las demandantes en la calidad invocada; con los herederos desconocidos y presuntos del extinto, a quienes se los citó por la prensa local; con el Dr. Gabriel Paz Costa, Fiscal de Loja; y, con el señor Procurador Tributario de Loja, funcionarios a los que se los ha notificado en sus respectivos despachos. Una vez cumplidas con todas las solemnidades dispuestas en el auto de calificación de la demanda, se ha llevado a efecto la diligencia principal; luego, se recibió el juramento al tenedor de bienes y, por último, se concedió el término para las observaciones al inventario, sin que se haya presentado ninguna. Así, encontrándose el proceso en estado de atender el pedido de resolución presentado el 18 de enero de 2015, al hacerlo dentro del término señalado en el Art. 288 del Código de Procedimiento Civil, se considera: PRIMERO: Mi autoridad es competente para conocer y resolver esta causa, ora por nuestras facultades jurisdiccionales de las que me hallo investido, ora por las reglas de competencia establecidas en el Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, en armonía con el acta de sorteo del 27 de octubre de 2015 (fs. 9); SEGUNDO: Porque no se advierten vicios de procedimiento ni omisión de solemnidades sustanciales, de las comunes a todos los juicios e instancias, que puedan afectar la decisión de mérito; y porque, en la sustanciación se han observado las garantías del debido proceso, conforme lo previene el Art. 76 de la Constitución de la República, se declara la validez de lo actuado; TERCERO: El derecho de la parte actora se encuentra plenamente establecido con la documentación aparejada a la demanda, con la que justifican los hechos propuestos afirmativamente en la misma, es decir: que en la parroquia El Valle, cantón y provincia de Loja, el 6 de diciembre de 2013, ha dejado de existir Carlos Augusto Silva Viñan, y que han quedado para sucederle: los comparecientes, en calidad de cónyuge sobreviviente, e hijas, respectivamente; CUARTO: La diligencia de inventario y avalúo ha tenido lugar el 17 de septiembre de 2015, con la participación: de la demandante Daycy Mariela Zaquinaula Lalangui; de los testigos: Eufracia Isabel Jiménez Carrión y Juan María Castillo; de la perito, Lcda. Alexandra Isabel Febres Alvarado; y, bajo la responsabilidad del Secretario encargado, Dr. Jorge Luis Rivera Gualán. Se ha alistado y avaluado treinta y cinco acciones que ha mantenido el causante como socio de la Compañía de Taxis con servicio Ejecutivo "DISCATAXI" S. A., cuyas dependencias se ubican en la calle Alemania, entre Filadelfia y Aztecas, barrio Época, parroquia Sucre, cantón y provincia de Loja; acciones valoradas en un dólar cada una, que se encuentran numeradas desde la 001 a la 035, convirtiéndose en un aporte total de \$35.00; que, así mismo, se ha podido establecer que quien en vida fuera Carlos Augusto Silva Viñan, consta como socio en las actas de reuniones. El



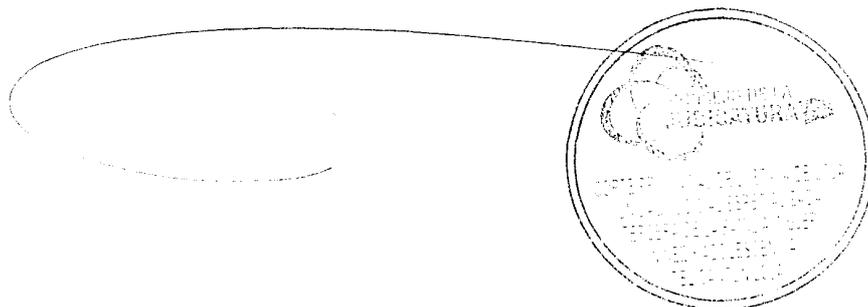
informe pericial obra agregado a fs. 45-50, que corrobora documentadamente con lo actuado en aquella diligencia, que se ha evacuado con observancia estricta de las reglas establecidas en los Arts. 406 y 407 del Código Civil, en armonía con el Art. 635 del Código de Procedimiento Civil (fs. 44); QUINTO: El juramento al tenedor de bienes a que se refiere el Art. 635.6 del Código de Procedimiento Civil, tuvo lugar 16 de diciembre de 2015, por parte de la cónyuge sobreviviente Dayci Mariela Zaquinaula Lalangui, quien manifestó: que no conoce de la existencia de otros bienes que no sea el inventariado (...); SEXTO: Concedido el término para las observaciones, no se presentó ninguna, por manera que no hay nada que resolver al respecto; y, SÉPTIMO: De otra parte, siendo el Ecuador un Estado constitucional de derechos y justicia, es obligación de las juezas y jueces el de tutelar en forma efectiva, imparcial y expedita los derechos e intereses de las y los ciudadanos, conforme lo establecen los Arts. 1, 3.1, 11. 3, 11.5, 11.9, 71, 76.1, 83.5, 424 y 426 de la Constitución de la República.- Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; se acepta la demanda, y en consecuencia, se aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes relictos del causante Carlos Augusto Silva Viñan, cuyo acervo líquido asciende a treinta y cinco dólares (\$35.00/100).- NOTIFÍQUESE.

BURNEO HERRERA VICTOR ALBERTO  
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FMNA DE LOJA.

En Loja, jueves veinte y uno de enero del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ZAQUINAULA LALANGUI DAYCI MARIELA, SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE, SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA en la casilla No. 643 y correo electrónico diegofer1177@hotmail.com del Dr./Ab. CABRERA LALANGUI DIEGO FERNANDO; SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA en la casilla No. 876 y correo electrónico fertathu@yahoo.es del Dr./Ab. FERNANDO PAUL CARPIO TOLEDO. Certifico:

ABG. JAIME FRANCISCO RIBERIO-TACURI  
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

VICTOR.BURNEO



**Ing. MARIA ELISA CASTILLO BURNEO, COORDINADORA DE LA SALA ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA CERTIFICO:** Que las precedentes foto-copias que EN CUATRO FOJAS ÚTILES se acompaña, son fieles y exactas a sus originales. Piezas procesales tomadas del expediente ESPECIAL / INVENTARIOS DE LOS BIENES DEL SEÑOR: SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO, signado bajo el No. 7309-2014, seguido por los señores: ZAQUINAULA LALANGUI DAYCI MARIELA, SILVA ZAQUINAULA MARIAS DEL CISNE , SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA Y SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA. (fs. 8, v, 9, 10, v, 60 y, v). Loja, a 15 de junio del año 2016. La Coordinadora.

*Maria Elisa Castillo Burneo*  
**ING. MARIA ELISA CASTILLO BURNEO**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL**

**ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA**



MEAG





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 300 - 000020 - 22

En ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia VALLE, el día de hoy, 6 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **CARLOS AUGUSTO SILVA VIÑAN**. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 47 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del LOJA, cantón LOJA, parroquia VALLE, 6 DE DICIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR JUAN JOSE MOREIRA.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: DAICY MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI con cédula/pasaporte No. 1102783162.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS A SILVA, con cédula/pasaporte No. 1100236775.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN VIÑAN, con cédula/pasaporte No. 1100455623.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA JARAMILLO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MIGUEL ARMANDO SILVA JARAMILLO, cédula/pasaporte No. 1103494348, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

ESPOSA DEL FALECIDO AUTORIZA AL SR SILVA JARAMILLO MIGUEL ARMANDO A SOLICITAR Y RATIFICAR LA PRESENTE INSCRIPCION HOSPEL MANUEL Y GNACIO MONTEROS DR JUAN JOSE MOREIRA N° 2552

Presidencia General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº. 01245

Ante: \_\_\_\_\_ Tema: \_\_\_\_\_ Pag: \_\_\_\_\_ Fece: \_\_\_\_\_

Que en fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 5 de la Ley de Registro Civil, Registro de Datos Públicos, con concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se poseen en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCION ZONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

Firma del Solicitante

MIGUEL ARMANDO SILVA JARAMILLO

firma del delegado

EDDY FERNANDO MEDINA POMA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:  
LOJA, 6 DE DICIEMBRE DE 2013

Impreso por EMEDINA, LOJA, 6 DE DICIEMBRE DE 2013



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**



Identificación y Cedulación  
 No. 0245  
 No. 013  
 Año 2013  
 Mes 05  
 Día 22

### CERTIFICADO

Que es el copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con registro en el archivo.

Fisido  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

30 MAY 2013

**CERTIFICADOS:**

- COPIA
- COPIA INTEGRAL
- COPIA DE IDENTIFICACION
- COPIA DE CEDULACION

**COPIA INTEGRAL:**

- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION

- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION

- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION
- IDENTIFICACION

10 - 2961669





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	200
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104502644	SILVA ZAQUINAULA KARLA MARIELA	HEREDERO
1104722788	SILVA ZAQUINAULA JOVANNA PATRICIA	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1103702500	SILVA ZAQUINAULA MARIA DEL CISNE	HEREDERO
1102783162	ZAQUINAULA LALANGUI DAICY MARIELA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE
1102540331	SILVA VIÑAN CARLOS AUGUSTO	CAUSANTE

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	12/07/2016
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN DE NOTARÍA:	LOJA
NOMBRE NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

#### 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	35,00



## 6. DATOS ADICIONALES:

LA SEÑORA DAICY MARIELA ZAQUINAULA LALANGUI, COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA ESPECIAL DE KARLA MARIELA SILVA ZAQUINAULA, SEGUN COPIA DEL PODER QUE AGREGA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
\_\_\_\_\_  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO